

Vergara 12 de  
Noviembre 1839

Acta del Ayuntamiento  
particular De este dia

O

En la Sala de Ayuntamiento de la noble villa  
de Vergara a doce de Noviembre de mil ochocientos treinta  
y nueve Reunidos los señores Manuel de Ordoña  
Berroeta Alcalde, D. Jose Fran. Ansuategui Jefe de Justicia Procurador  
general, D. Andres Sanchez Liza, D. Juan Garay Elorza, y D.  
Manuel Aguirre Regidores, D. Enrique Xiam, D. Luis Heredia,  
y D. Jose Roman Sumate Diputados de villa, y D. Vicente Berroeta  
regida diputado del comun, acordaron tratar, y resolver lo que  
por disponer queda el dia de ayer en su celebrad, y asi  
se leyó el presupuesto que la Comision ha  
presentado para ilustracion de este Ayuntamiento de los impu-  
tos y demas correspondiente a la villa, y como asunto de  
consideracion e interes, les parecio prudente dejar este punto  
levantado para su resolucion en el primer Ayuntamiento  
informandose cada cual al efecto de proceder con el debido  
cuidado.

Asi bien se acordó, que el Volante de D. Jose Urrabal  
se obligue a extender las papeleras de la Regateria, puesto  
que le satisface la volancia.  
Acordaron conferir comision en forma a D. Juan  
Elorza para hacer el reparto de los dos mil cuarenta

Com. de  
D. Juan  
Elorza



cientos reales vellon en que causo el remate Pablo  
Eguizarbal por el Servicio de la Bagaxeria del  
presente mes de Noviembre, valiendose a este efecto  
con los señores Comisionados de los autos Panico de  
villa, y reunido con ellos arregle lo antes por el el  
reparto, y dispongan el pago al fin del mes para  
entregar al Rematante sus dos mil cuatrocientos reales,  
exigiendo de este todas las papeletas que tubiere  
de este servicio pertenecientes al mes; y al paso  
que se dedique a esta operacion, acordaron que el  
mismo Sr.ay Egorza con los citados Comisionados aue-  
gle el contingente del Corte de la Carteria, dando  
cuenta de haberlo asi hecho.

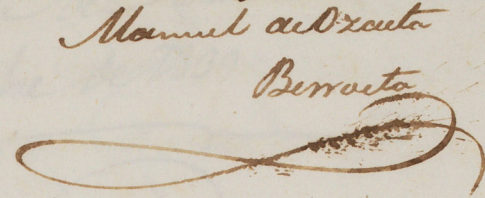
Se dio comision a D. Jose Ramon de  
Lumalabe y Juan Sr.ay Egorza como inteligentes para  
mirar y cuidar en donde se haya de cchar la piedra  
para rellenas los hoyos &c.

Al Sr. Alcalde se le dio comision para  
entendese con el Sr. Com. de Amas, sobre el alijam.  
que tiene de ccutado el Ayuntamiento. darle, y por como se  
le proporciona una habitac. capax o casa por una ren-  
ta moderada y que no pase de cinquenta ducados  
anuales, entendiendose esta concesion mientras dicho  
Sr. Comandante tenga derecho a gozarlo, y nada  
mas.

Con lo cual se concluy' esta acta

y cerrada firmo el Sr. D. Manuel de Ozaeta Ve-  
roeta de que doy fe.

Manuel de Ozaeta  
Verroeta



Ante mi:  
D. Francisco  
Verroeta